

Señores D^{ns} Benamio & Vivanco Lardín,
D^{ns} Andrés Teu & Lardín Regidores p^{er}pe-
tuos de este Ayuntamiento. Comisionados nombra-
dos por el para el efecto de que se hará
mención que en desempeño de la confian-
za q^e merecieron en virtud del reconoci-
miento de los libros, cuentas, y papeles del
Archivo, para la data del testimonio que
hacen presente, por el qual resulta lo
sig^{ue}nte de propiedad, y posesión. Con que esta vi-
sta se halla para la R^{ta} del Fiscal de Amo-
tacen, y para la R^{ta} de la Armadraba, am-
bas finas pertenecientes a los fondos publi-
cos de esta villa, y como tal sea administra-
do y administrado, destinando superproductos de
los fines para que estén aplicados a los Cau-
tes de Propios, y que lo hacen presente
al Ayuntamiento. Para que en su inteligencia
cabequen los Señores que lo componen el
informe que el Consejo manda, de los títulos
con que esta villa se halla del Fiscal de la
Amotacen, y de la Armadraba, expresan-
do que las utilidades son las que corresponden
de un año, y otro año, y el medio de po-
nerlos beneficiados, y en inteligencia de
ello lo Señores Consejo Justicia, y Pro-
curador, en Cavildo, primero, y ante
todas cosas, mandaron tener
dicho testimonio, y haciéndolo echo
vino antes los señores Regidores, y
instruidos de su contenido acordaron lo
sig^{ue}nte. El Señor Dⁿ Juan. Tavera Tamora nomi-
na: Dijo: que se refiere todo lo que tiene de
y espuesto en el Consejo, y q^e física imponi-

